

**DECLARACIÓN CONJUNTA BAJO EL TEMA 10 DE LA
AGENDA DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS,
36° SESIÓN ORDINARIA. GINEBRA, 11 AL 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2017.**

29 ago. 17

Hago esta declaración conjunta, a nombre de 63 países miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos, sobre los acontecimientos ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela.

- 1.** Reconocemos el imperativo de todos los Estados de respetar la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el principio universal de no interferencia en los asuntos internos establecido en la Carta de las Naciones Unidas.
- 2.** Consideramos que es al pueblo venezolano a quien compete, exclusivamente, determinar su futuro sin injerencias externas, en este sentido se debe respetar su voluntad soberana expresada en los términos pautados en su Constitución Nacional.
- 3.** Reconocemos el derecho soberano que tienen los países de organizar procesos electorales, incluyendo la elección de Asambleas Constituyentes, con base en sus normas legales y constituciones nacionales.
- 4.** Hacemos votos para que el proceso Constituyente que se desarrolla en Venezuela promueva la convocatoria a un diálogo inclusivo, mediante el reconocimiento político mutuo, la unidad nacional, la reconciliación, y la cooperación entre los Poderes Públicos, como garantías del pleno funcionamiento del estado democrático.
- 5.** Reiteramos el apoyo al Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela en su compromiso de preservar la paz y mantener la institucionalidad democrática en el país, así como su determinación de garantizar la plena observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Venezuela.
- 6.** Respaldamos la reiterada convocatoria del Presidente Nicolás Maduro Moros al diálogo político entre los sectores que hacen vida en Venezuela, para preservar la paz y garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas.
- 7.** Consideramos que la comunidad internacional debe fomentar las capacidades y proporcionar la cooperación y ayuda técnica que el país solicite, para tratar los desafíos de los derechos humanos.
- 8.** Rechazamos en los términos más categóricos las medidas coercitivas unilaterales

**DECLARACIÓN CONJUNTA BAJO EL TEMA 10 DE LA
AGENDA DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS,
36° SESIÓN ORDINARIA. GINEBRA, 11 AL 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2017.**

impuestas contra el pueblo Venezolano desde el exterior, que constituyen una clara violación del derecho internacional, de los derechos humanos y una inaceptable aplicación intervencionista, que tiene como único objetivo afectar de manera directa al pueblo y gobierno Bolivariano de Venezuela, para conseguir con ello un cambio de régimen.

9. Rechazamos, así mismo, las sanciones unilaterales, arbitrarias e ilegales, impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos, contra ciudadanos venezolanos, incluido el Presidente Constitucional de la República Nicolás Maduro Moros.

10. Valoramos las declaraciones emitidas por el Relator Especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales sobre el disfrute de los derechos humanos, y del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, quienes expresaron que las sanciones no son respuesta a la situación de Venezuela; que imponer medidas coercitivas unilaterales sólo agravan la situación y ponen en peligro la paz en la región, y que la situación venezolana sólo puede ser resuelta mediante una solución política basada en el diálogo y el compromiso.

11. Condenamos cualquier acción que perturbe la paz, la tranquilidad y la estabilidad democrática de la República Bolivariana de Venezuela y que amenace su soberanía, incluyendo las recientes amenazas del Presidente de los Estados Unidos de América, sobre una posible intervención militar en la República Bolivariana de Venezuela, violando el Derecho Internacional consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en lo que respecta al uso o amenaza del uso de la fuerza contra su independencia política y autodeterminación.

12. Consideramos que el pueblo venezolano puede manejar sus asuntos internos adecuadamente, en un marco de soberanía y autodeterminación, para mantener la estabilidad nacional y promover el desarrollo para consolidar la paz y reafirmar los valores de la justicia social, por lo tanto, cualquier intervención militar foránea socavaría el exitoso modelo de derechos humanos que ha venido alcanzando Venezuela en los últimos 18 años.

Muchas gracias.